

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°22 POR ESTADOS DE PAGO AUMENTO DE PLAZO DEL PROYECTO "DISEÑO CONSTRUCCION CENTRO CIVICO DALCAHUE" ADQUISICION N° 3520-40-LP14

DECRETO ALCALDICIO № 2.065. -

DALCAHUE, 21 de octubre de 2019.-

VISTOS: el contrato modificatorio N°22 de fecha 18/10/2019 por estados de pago y aumento de plazo, el informe de la ITE de fecha 08/10/2019, el Memorándum N°159 del Secpla de fecha 08/10/2019 que indica que el proyecto esta en proceso de subsanar observaciones de acuerdo a ficha IDI, la carta del contratista de fecha 07/10/2019 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 1.443 de fecha 02/07/2019 que aprueba el contrato modificatorio N°21, el contrato modificatorio N°21 de fecha 24/06/2019 por aumento de plazo, el informe de la ITE de fecha 24/06/2019, la carta del contratista de fecha 24/06/2019 que solicita aumento de plazo, el Memorándum N°108 del Secpla de fecha 21/06/2019 que indica que el proyecto se encuentra en revisión en el MOP, el decreto alcaldicio N°1.145 de fecha 09/05/2019 que aprueba el contrato modificatorio N°20, el contrato modificatorio N°20 de fecha 24/04/2019 por aumento de plazo, el informe de la ITE de fecha 24/04/2019, la carta del contratista de fecha 24/04/2019 que solicita aumento de plazo, el Memorándum N°074 del Secpla de fecha 24/04/2019 que indica que el proyecto está en proceso de subsanar observaciones, el decreto alcaldicio N°886 de fecha 28/03/2019 que rectifica fecha de término del contrato, el informe de la ITE de fecha 27/03/2019, el decreto alcaldicio N°249 de fecha 24/01/2019 que aprueba el contrato modificatorio N°19, el contrato modificatorio N°19 por aumento de plazo de fecha 21/01/2019, el informe de la ITE de fecha 18/01/2019, la carta del contratista de fecha 18/01/2019 donde solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.868 de fecha 30/10/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°18, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, el contrato modificatorio N°18 por aumento de plazo de fecha 22/10/2018, El decreto exento N°2.630 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación, El informe de propuesta publica de fecha 21/11/2014, el acta de apertura de fecha 13/11/2014, la ficha de licitación N°3520-40-LP14, el decreto exento N°2.392 de fecha 23/10/2014 en donde llama a licitación, se aprueban los antecedentes de licitación y se designa la comisión receptora y evaluadora de propuesta; la resolución exenta N°1589 de fecha 21/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 18/08/2014 suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, La ley N°19.886 de compras públicas y reglamento, La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

APRUEBÉSE: el contrato modificatorio N°22 de fecha 18 de octubre del 2019 estados de pago y aumento de plazo en 90 días corridos, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la empresa Iglesis Arquitectos Limitada, RUT № 78.406.940-0, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue", Siendo la nueva fecha de término del contrato el 20 de enero del 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ

CORETARIA SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/rmm.-

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE